Gnavaquil 1 de Octubre 2002

Señores:
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DIACORP S.A.
CHUDAD.

Interme de Comisario:

1. De la revisión efectuadas mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estatutos Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones dispuestas en el articulo 321 de la Ley de Compañías a lo establecidos por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañía expedida el 4 de Mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requendos en la mencionada resolución.

a)Los administradores han dado complimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aqueilas resoluciones directas y dictadas por la lunto General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compania.

billos administradores de la Compania me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

c)El libro de actas de la Junta general de Accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

del los procedimientos de control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mi funciones.

Atentamente.

COMISARIO

